



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que el documento 67 la apoderada judicial de la parte demandante solicita la entrega de un título consignado por COLPENSIONES; igualmente, sustituye el poder para realizar la entrega de los dineros al doctor DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO (doc.71) como pago de las costas procesales ordenadas por mediante auto No.765 de noviembre 17 de 2022 (doc.61), por lo que se hace necesario reconocerles personería para actuar. Sírvasse proveer. (4)

Buenaventura (V), 27 de septiembre de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Sandra Paulina Figueroa
Demandado: Colpensiones
Radicación: 761093105003-2019-00169-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 568

Buenaventura (V), veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se le reconoce personería al doctor DAGOBERTO RAMIREZ TENORIO, identificado con la cédula de ciudadanía la No.1.083.306.242 de Pereira y T.P.No.276.856 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en calidad de apoderado sustituto de la parte demandante. Y por ser procedente se le autoriza el pago de las costas procesales, contenidas en el título judicial que a continuación se relaciona:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000710766	SANDRA PAULINA FIGUEROA	COLPENSIONES	\$5.000.000, 00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 28 /2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0e14e62622d30ff2e45015dac0ff35b106c3665390eae39325c4647dc81d59b**

Documento generado en 27/09/2023 09:17:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>